MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

000181

ACUERDO DE CONCEJO Nº 046-19 **/MCPSMH**

C.P. Santa María de Huachipa, 26 SET. 2019

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de Setiembre del 2019, según el Documento N°2143-19 de fecha 05 de Setiembre del 2019, suscrito por el Capitán CBP ROLAND JAVIER PORTA AYLLON Primer Jefe de la Compañía de Bomberos Voluntarios "Santa María de Huachipa N° 236", el Informe N°238-2019/GAJ/MCPSMH de fecha 13 de Setiembre del 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N°150-2019/SGPPCI/MCPSMH de fecha 16 de Setiembre del 2019, de la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional y el Memorándum N°685-2019/GM/MCPSMH de fecha 20 de Setiembre del 2019, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Documento N°2143-2019 de fecha 05 de Setiembre del 2019, suscrito por el Capitán CBP ROLAND JAVIER PORTA AYLLON Primer Jefe de la Compañía de Bomberos Voluntarios "Santa María de Huachipa N° 236", señala que siendo una compañía recientemente creada, para lo cual se encuentra al servicio de la Comunidad, por este motivo se requiere de espacios como soporte físico de las actividades administrativas para el funcionamiento adecuado y se pueda brindar una buena atención en el cuartel de bomberos.

Que, con Informe N°150-2019/SGPPCI/MCPSMH de fecha 16 de Setiembre del 2019, de la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional, manifiesta que si existe disponibilidad presupuestal para la Donación de 01 Contenedor Flat Grande, solicitado por la Compañía de Bomberos Voluntarios de "Santa María de Huachipa N°236".

Que, estando con el Memorándum N° 685-2019-GM-MCPSMH de la Gerencia Municipal, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN L PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD, DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE LA FECHA Y CON LA DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACION DE ACTAS;

000180

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR la Donación de 01 Contenedor Flat Grande, a favor de la Compañía de Bomberos Voluntarios "Santa María de Huachipa N° 236", con la finalidad de que atiendan las actividades administrativas en el cuartel de bomberos.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
JORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO
Alcalde